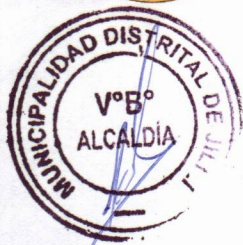




Municipalidad Distrital Fronteriza de Jililí

Plaza de Armas N° 107 – Jililí – Ayabaca

R.U.C. 20177840646



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 013-2026-MDJ-A

Jililí, 05 de Enero de 2026

VISTO:

El Informe N.º 001-2026-MDJ-GM/E.A.H.M., con fecha de recepción 05 de enero de 2026; y el Informe N.º 001-2026-CLSG-AT, con fecha de recepción 05 de enero de 2026; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 27680 – Ley de Reforma Constitucional y por la Ley N.º 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificado mediante Ley N.º 31433, establece como atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna de la entidad;

Que, el artículo 8° de la citada norma señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar su administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante el Informe N.º 001-2026-MDJ-GM/E.A.H.M., con fecha de recepción 05 de enero de 2026, la Gerencia Municipal propone que la señorita **Lizbeth Jiménez Rivera**, identificada con DNI N.º 46765229, en adición a sus funciones como **Responsable de la Secretaría General** de la Municipalidad Distrital de Jililí, asuma las siguientes responsabilidades:

- Responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE).
- Responsable del Acceso a la Información Pública.
- Responsable de Imagen Institucional.
- Responsable de Mesa de Partes.
- Responsable del Archivo Central y Gestión Documentaria.





Municipalidad Distrital Fronteriza de Jililí

Plaza de Armas N° 107 – Jililí – Ayabaca

R.U.C. 20177840646



Ello, a fin de que desempeñe dichas funciones con las atribuciones y competencias establecidas en la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones y demás instrumentos de gestión institucional;



Estando a lo expuesto, y contando con las visaciones correspondientes, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, incisos 6) y 17), de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR, a partir del 05 de enero de 2026 a la señorita **Lizbeth Jimenez Rivera**, identificada con DNI N.° 46765229, en adición a sus funciones como Responsable de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Jililí, como:

- Responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE);
- Responsable del Acceso a la Información Pública;
- Responsable de Imagen Institucional;
- Responsable de Mesa de Partes; y
- Responsable del Archivo Central y Gestión Documentaria,

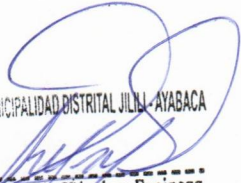
conforme a las competencias establecidas en la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones y demás instrumentos de gestión institucional.

ARTÍCULO 2°. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los órganos competentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. – NOTIFICAR a la interesada para su conocimiento y fines correspondientes; y **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web institucional de la Municipalidad Distrital de Jililí.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL JILILÍ - AYABACA
Marco A. Chinchay Espinoza
ALCALDE